POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 002 DE 2022 RELATIVO A RELATIVO A LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Nº 1037 del 07 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso N.º 002 de 2022, mediante concurso de méritos Abierto.

Que por tratarse de un ente público, su régimen legal para la contratación está sometido a lo previsto en el régimen contractual ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el proceso de contratación la fecha de apertura del mismo fue el 07 de octubre de 2022, y la fecha de cierre el 18 octubre de 2022.

Con esta Contratación se pretende realizar la Interventoría para para la construcción del Centro Dial del Adulto Mayor.

Que para el presente proceso, presentó oferta de: PROEZA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. N°. 900779343-1.

Que de acuerdo con el cronograma previamente establecido en el presente proceso de contratación, permaneció en el Sistema de Contratación Publica SECOP II, la calificación de las ofertas, para que los proponentes elevaran las observaciones pertinentes.

Que en evaluación de la oferta realizada por el Comité designado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROEZA INGENIERÍA S.A.S

Criterio de evaluación	Puntaje
A. Experiencia del Proponente	400
Experiencia específica del proponente	400
B. Experiencia y formación del equipo de trabajo	400
Experiencia Especifica Director de Interventoría	150

Formación académica Director de Interventoría	100
Experiencia Especifica Residente de Interventoría	150
C. Estímulo a la industria nacional colombiana	100
D. Certificación	80
E. Personal con discapacidad	10
F. Emprendimientos de mujeres	10
Total	1000

CONCLUSION:

Se recomienda adjudicar el contrato que se derive del concurso de meritos abierto No. 002 DE 2022cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"., al proponente **PROEZA INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT. N°. 900779343-1, representada legalmente por la señora **Clauda Elena Yepes Mesa,** identificada con **CC 21.549.136**, por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones el cual obtuvo dentro del proceso de verificación un concepto de "CUMPLE" en los requisitos habilitantes y un puntaje de **1000,** observando que se ajusta a las exigencias relativas a la capacidad residual de contratación, a la capacidad jurídica o legal, financiera, de organización y técnica.

Que desde el 20 al 25 de octubre de 2022, permaneció en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, la calificación de la oferta para que los proponentes elevaran las observaciones.

Que dentro del término de trasladó en el Sistema de Contratación Pública SECOP II no se presentaron observaciones.

Que se han cumplido los requisitos previos al acto de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

Que todos los documentos publicados en el SECOP II y los relativos al proceso de selección del contratista, en desarrollo del presente concurso de méritos abierto, hacen parte integral de la presente Resolución.

Que este despacho una vez analizado el informe de evaluación y la revisión del mismo, se acoge a la recomendación dada por el comité asesor y evaluador por encontrarse ajustada al pliego de condiciones definitivo.

Que en el pliego de condiciones, se estableció "*Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación de la propuesta técnica*."

Que una vez se revisa la oferta económica se encontró que el proponente cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Personal Profesional:						
1,1	Director General de Interventoría	Profesional	1	$ 7.500.000	50,00%	4,00	$ 15.000.000
1,2	Ingeniero residente de Interventoría	Profesional	1	$ 4.500.000	100,00%	4,00	$ 18.000.000
1,4	SISO	Profesional	1	$ 3.000.000	100,00%	4,00	$ 12.000.000
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 45.000.000
						Factor Multiplicador (FM)	1,95
						COSTOS DE PERSONAL CON FM	$ 87.880.500
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						$ 87.880.500
B.	OTROS COSTOS DIRECTOS						
2.1	DESCRIPCION	UN	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
2,1	Viáticos personal de Interventoría	Unidad	1	$ 1.500.000	1,00	4,00	$ 6.000.000
2,2	Viáticos personal de Interventoría	Unidad	1	$ 700.000	1,00	4,00	$ 2.800.000
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 8.800.000
						Factor Multiplicador (FM)	1,14
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)							$ 10.032.000
VALOR BÁSICO (A + B)							$ 97.912.500
IVA (19%)							$ 18.603.375
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							$ 116.515.875

Que de acuerdo a lo anterior y considerando que la propuesta económica del proponente PROEZA INGENIERÍA S.A.S. Identificada con NIT . N°. 900779343-1, representada legalmente por la señora **CLAUDA ELENA YEPES MESA,** identificada con CC 21.549.136, se ajusta al presupuesto establecido por la Entidad, se recomienda la adjudicación del contrato derivado del concurso de méritos abierto N° 002 de 2022.

Que surtidas las etapas de la Contratación de acuerdo a lo estipulado la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la adjudicación.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el concurso de mérito N.º 002 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS", a la empresa **PROEZA INGENIERÍA S.A.S**. Identificada con NIT. N°. 900779343-1, representada legalmente por la señora CLAUDA ELENA YEPES MESA**,** identificada con CC 21.549.136, por un valor total **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875)** incluido IVA y gastos indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual deberá imputarse a con cargo a la disponibilidad Nº 1506 del 26 de septiembre de 2022. Rubro: 2.3.2.02.02.005.4104009.83321.001.37019, denominado Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados-Gobernación. y el proyecto de acuerdo No. 44 del 07 de septiembre de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS*".

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. Publíquese en el Sistema de Contratación Pública SECOP II la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pedro de los Milagros a los (26) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor Contractual		26- octubre - 2022
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor Contractual		26- octubre - 2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		26- octubre - 2022

Nº TRD: 100-28-01